



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE
Nº 176-2015-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 16 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2015-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de abril de 2015, se designó al CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución de Responsable N° 164-2015-MARCAH/VMPCIC/MC, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Saneamiento Físico Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica al Lic. Cristián Edilberto Vizconde García;

Que, en razón de los resultados obtenidos en el Proceso de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 02-2015-MARCAH/VMPCIC/MC, el Item N° 08 correspondiente al Puesto de Jefe de la Unidad de Saneamiento Físico Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, fue ganado por el Ing. Edgar Robert Castillo Becerra;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la Oficina de Asesoría Jurídica, se ha visto por conveniente formalizar mediante el presente instrumento, la designación a partir del 18 de diciembre de 2015 del





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marchahuamachuco

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

Ing. Edgar Robert Castillo Becerra como Jefe de la Unidad de Saneamiento Físico Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 108-2015-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS, la Resolución de Responsable N° 164-205-MARCAH/VMPCIC/MC, por los motivos expuestos en el Octavo considerando precedente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 18 de diciembre de 2015, al Ing. Edgar Robert Castillo Becerra como Jefe de la Unidad de Saneamiento Físico Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora 007: Marchahuamachuco, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


S.P.C. HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA
RESPONSABLE